

# ACTA DE LA SESIÓN PERMANENTE DE TRABAJO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA EN EL SENASICA DEL 14 DE OCTUBRE DE 2019

Página 1 de 5





	08210000 <b>80919</b> , 08210000 <b>81019</b> , 08210000 <b>81319</b> , y 08210000 <b>82019</b> por parte de la Direccion General de Inspeccion Fitozoosanitaria	
3.	Asuntos generales	
4.	Cierre de Sesión e instrumentación del Acta correspondiente para su firma	
	DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA	
1LISTA DE ASISTENCIA E INSTALACIÓN DE QUÓRUM		
El Ing. Edgar Rafael Alarcón González, Presidente del Comité de Transparencia, procedió a tomar asistencia a los miembros presentes, firmando para constancia la Lista de Asistencia, que se agrega a la presente Acta como Anexo Uno.		
Procedió a verificar el Quórum Legal establecido para esta reunión y toda vez que se encuentra la totalidad de los miembros, se califica como legal y se procede a declarar iniciada la Sesión Permanente de Trabajo.		
2 SC 08 08 08 08	REQUERIMIENTOS DE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA DAR RESPUESTA A LAS DICITUDES DE INFORMACIÓN CON NÚMEROS DE FOLIO 0821000070819, 821000071919, 0821000072019, 0821000072119, 0821000072419, 0821000072519, 821000073119, 0821000073219, 0821000073319, 0821000073819, 0821000074919, 821000075019, 0821000075119, 0821000075419, 0821000075519, 0821000076119, 821000076219, 0821000076819, 0821000078019, 0821000078019,	
80	3210000 <b>78419</b> , 08210000 <b>78519</b> , 08210000 <b>79019</b> , 08210000 <b>79119</b> , 08210000 <b>79219</b> , 3210000 <b>79719</b> , 08210000 <b>80819</b> , 08210000 <b>80919</b> , 08210000 <b>81019</b> , 08210000 <b>81319</b> , y 3210000 <b>82019, POR PARTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCION</b>	

Q





FITOZOOSANITARIA		
Solicitud de la unidad administrativa responsable:		
		«[]
Al respecto, se hace de su conocimiento que una vez analizado el contenido de las solicitudes que nos ocupan y con fundamento en lo previsto por el artículo 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 9 de mayo de 2016, que a la letra establece:		
()  Artículo 135. La respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de veinte días contados a partir del día siguiente a la presentación de aquella.  Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobados por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento.  ()		
En este tenor se solicita amablemente a ese H. Comité de Transparencia en el SENASICA, una prórroga para dar cumplimiento a los requerimientos de trato, ello con la finalidad de estar en posibilidad de continuar realizando la búsqueda exhaustiva de la citada información, así como su posterior revisión e integración correspondiente y en caso de ser procedente se realicen las versiones públicas correspondientes.	$\sim$	
[]»		

Página 3 de 5





Al respecto, el pleno del Comité de Transparencia toma el acuerdo CT-SPT-14-10-2019/01			
3 ASUNTOS GENERALES			
Los miembros del H. Comité de Transparencia, manifiestan de forma negativa la discusión y en su caso resolución de tema diverso.			
4 CIERRE DE SESIÓN E INTRUMENTACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE PARA SU FIRMA.			
ACUERDOS			
CT-SPT-14-10-2019/01 El Comité de Transparencia, previo análisis del requerimiento de ampliación de plazo planteado por la Direccion General de Inspeccion Fitozoosanitaria, relativo a las solicitudes de información con números de folio 0821000070819, 0821000071919, 0821000072019, 0821000072119, 0821000072419, 0821000072519, 0821000073119, 0821000073219, 0821000073319, 0821000073319, 0821000075519, 0821000075119, 0821000075119, 0821000075119, 0821000075119, 0821000076119, 0821000076219, 0821000076819, 0821000079119, 0821000078119, 0821000078419, 0821000078119, 0821000079119, 0821000079119, 0821000079119, 0821000079119, 0821000079119, 0821000079119, 0821000081319, y 0821000082019, confirma la ampliación de plazo solicitada por dicha unidad administrativa, toda vez que requiere de mayor tiempo al establecido para concluir con la búsqueda de la información y documentación, así como para realizar la revisión, integración y en su caso elaboración de la versiones públicas correspondientes y dar respuesta a los requerimientos de trato de manera adecuada, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 fracción II y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública			
CLAUSURA			

É







Sin más asuntos a tratar, siendo las doce horas con diez minutos del día en que se actúa, se procede a determinar la clausura de la Sesión Permanente de Trabajo del Comité de Transparencia del SENASICA, firmando al margen y al calce los miembros que integran éste Órgano Colegiado.

ING. EDGAR RAFAEL ALARCÓN GONZÁLEZ TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

ING. FRANCISCO JAVIER CALDERÓN ELIZALDE COORDINADOR DE ARCHIVOS

LCDA. YONE ALTAMIRANO COLÍN
SUPLENTE DE LA TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL SENASICA

